

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00693 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 DIC 2012

VISTO:

El Memorando Nº 711-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 11 de diciembre de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 2378-2012/GOB.REG.TUMBES-DRET-DGI-PPTO de fecha 15 de noviembre de 2012 la Dirección Regional de Educación solicita incorporación de Crédito suplementario por mayor recaudación de recursos, por el monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 250,000.00)**; fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo al Informe Nº 567-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 11 de diciembre de 2012 la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial infiere que es procedente la solicitud de incorporación de recursos financieros a la Fuente distinta de la de Recursos Ordinarios por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 250,000.00)**, fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;



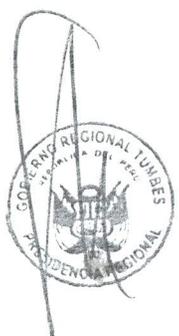
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00693 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 DIC 2012



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

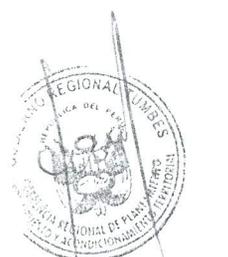
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 250,000.00)**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	250,000.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	250,000.00
1.3. 2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	100,000.00
1.3. 2 3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	100,000.00
1.3. 2 3. 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	100,000.00
1.3. 2 3. 1 3	GRADOS Y TITULOS.	100,000.00
1.3. 3	VENTA DE SERVICIOS	150,000.00
1.3. 3 3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA.	150,000.00
1.3. 3 3. 1	SERVICIOS EDUCATIVOS	150,000.00
1.3. 3 3. 1 4	DERECHO DE MATRICULA.	150,000.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461		250,000.00



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00693 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 DIC 2012

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS CORRIENTES		250,000.00
2.3 Bienes y Servicios.		250,000.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		250,000.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION
FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		250,000.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		250,000.00
1.3. 2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		100,000.00
1.3. 2 3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION		100,000.00
1.3. 2 3. 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION		100,000.00
1.3. 2 3. 1 3 GRADOS Y TITULOS.		100,000.00
1.3. 3 VENTA DE SERVICIOS		150,000.00
1.3. 3 3 SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA.		150,000.00
1.3. 3 3. 1 SERVICIOS EDUCATIVOS		150,000.00
1.3. 3 3. 1 4 DERECHO DE MATRICULA.		150,000.00
TOTAL INGRESOS U.E. 300 EDUCACION TUMBES		250,000.00

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000693-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 DIC 2012



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5.000668 Desarrollo de la Educación Técnica.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 048 Educación Superior.
GRUPO FUNC : 0108 Educación Superior No Universitaria.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 176,968.00

ACTIVIDAD : 5.000672 Desarrollo de la Formación De Docentes.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 048 Educación Superior.
GRUPO FUNC : 0108 Educación Superior No Universitaria.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 73,032.00
FTE. DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 250,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 250,000.00



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

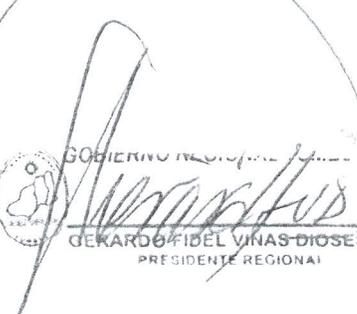
N° 000693-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 DIC 2012

ARTICULO 3°: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Dirección Regional de Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GERARDO FIDEL VINAS DIOSÉS
PRESIDENTE REGIONAL

